



# Colegio Sagrado Corazón

## Corazonistas Ikastetxea

Vitoria-Gasteiz



### ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

VITORIA-GASTEIZ, a 29 de octubre de 2010

A toda la Comunidad Educativa:

Habiendo transcurrido dos años desde la última elección de miembros del Consejo Escolar, procede la **renovación parcial** del mismo en la forma prevista en el Decreto 7/1997, de 22 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 10/2007, de 30 de enero.

Se deben realizar elecciones para cubrir las siguientes vacantes:

- Vacantes que dejan libres los representantes, o sus sustitutos, que finalizan en el primer trimestre del curso 2010-2011 el período de 4 años para el que fueron nombrados.
- Vacantes producidas por aquellos representantes elegidos en el curso 2008-2009 por un período de 4 años que hayan causado baja desde entonces, por cualquier motivo, como miembros electos del Consejo Escolar, independientemente de que la baja haya sido cubierta o no por algún sustituto.

Los miembros del actual Consejo Escolar que se ven afectados en esta renovación son los siguientes:

- \* Dos representantes de los Profesores.
- \* Cuatro representantes de los Padres.
- \* Dos representantes de los alumnos.
- \* Un representante del Personal de Administración y Servicios.

Los representantes que deben cesar en estos momentos, pueden ser designados de nuevo o pueden presentarse a las elecciones y ser reelegidos como representantes de padres, profesores y alumnos, si lo desean.

El primer paso ha sido la constitución de la Junta Electoral formada por:

- El representante de la Entidad Titular y Director del Colegio.
- Un padre, una profesora, una alumna y una representante del Personal de Administración y Servicios.

**Las normas de elección y constitución del Consejo Escolar, así como los censos electorales, están expuestas en la Portería del Colegio. Además, las normas se pueden consultar en la página Web del Colegio. Destacamos:**

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS (Art.15):

No se requiere ningún requisito especial, "podrán presentarse como candidatos(as) por su sector respectivo todas las personas incluidas en el censo electoral".

"En el caso de que un(a) candidato(a) se haya presentado como miembro de una determinada asociación, organización, ..., deberá hacerse constar necesariamente con ocasión de la proclamación de candidatos(as)".

**Las papeletas para las candidaturas se pueden retirar en Portería y se enviarán a nombre del Director del Colegio o se depositarán en el buzón de Portería.**

PADRES O TUTORES:

- Tienen derecho a voto el padre y la madre o el tutor(a), es decir, dos votos por familia.
- En el momento de votar se identificarán con el DNI o documento equivalente.
- En las papeletas oficiales podrán votar a un máximo de CUATRO nombres.

PROFESORES:

- Podrán votar a un máximo de DOS nombres.

ALUMNOS:

- Pueden presentarse como candidatos y elegir a partir de 1º de Secundaria.
- Podrán votar a DOS nombres.

**"Serán nulos los votos que contengan más nombres de candidatos(as) que los establecidos ..." (Art. 17, 3)**

**VOTO POR CORREO:**

"A fin de conseguir la mayor participación posible de todos los sectores de la comunidad educativa, los electores podrán emitir su voto por correo, que deberá estar en posesión de la Junta Electoral el día previsto en el calendario de elecciones. " (Art. 5.1)

"Los electores que utilizan el voto por correo harán llegar al Presidente de la Junta Electoral, mediante envío por carta o mensajero, o mediante entrega en el propio centro personalmente o por medio de otra persona, los siguientes documentos:

- a) Instancia firmada por el elector, solicitando su derecho a ejercer el voto por correo con sus datos personales y sector de la comunidad educativa en el que ejerce su derecho a voto.
- b) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- c) Sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada" (Art. 5.2)

"Los indicados documentos se harán llegar al Presidente de la Junta Electoral dentro de un sobre con el epígrafe: Elecciones al Consejo Escolar del centro Sagrado Corazón – Corazonista Ikastetxea. Voto por correo" (Art. 5.3)

**El CONSEJO ESCOLAR quedará constituido por: Director del Colegio, 3 representantes del Titular, 1 concejal o representante del Ayuntamiento, 4 Padres, 4 Profesores, 2 Alumnos y 1 representante del Personal de Administración y Servicios.**

Después de agradecer a los miembros cesantes su dedicación y colaboración durante su pertenencia al Consejo Escolar, quiero recordar a todos los miembros de esta Comunidad Educativa que el Consejo Escolar, más que un imperativo legal, es expresión de su participación en la vida del Colegio. Fomentando la participación conseguiremos un centro más vivo y dinámico que podrá afrontar con ilusión y energía los retos que la educación de niños y jóvenes nos plantea. Por esto, pidiendo la participación de todos, quedo a vuestra disposición



Fdo. Eduardo Salazar  
DIRECTOR

### **CALENDARIO DE ELECCIONES**

1.- Reunión de la Junta Electoral para su constitución y para la aprobación de los censos y calendario	26 de octubre	17:45 h.
2.- Publicación de las normas electorales	27 de octubre	
3.- Publicación de los censos electorales	27 de octubre	
4.- Plazo de presentación de candidaturas	Del 4 al 16 de nov.	Hasta las 19 h.
5.- Reunión de la Junta Electoral para la proclamación de las candidaturas y de los modelos de papeletas	17 de noviembre	17:45 h.
6.- Sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales	17 de noviembre	
7.- Publicación de las candidaturas admitidas y de los modelos de papeletas	18 de noviembre	
8.- Elecciones a representantes de Alumnos (en Clase)	24 de noviembre	10 h.
9.- Elecciones a representantes de Padres (Sala de Conf.)	24 de noviembre	17:00 a 19:00 h.
10.- Elecciones a representantes de Profesores (Sala de Conf.)	25 de noviembre	17:15 a 18:15 h.
11.- Reunión de la Junta Electoral para la proclamación de los candidatos electos y suplentes	30 de noviembre	17:45 h.
12.- Constitución del Consejo Escolar del Centro	2 de diciembre	19 h.